



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Villavicencio - Meta

DESAJVIO17-165

Villavicencio, miércoles, 25 de enero de 2017

Señores
SOPORTE PAGINA WEB
Centro de Documentación Sociojurídica
de la Rama Judicial CENDOJ.
Bogotá D.C.

Asunto: "Solicitud publicación página Web."

Respetados señores:

Conforme al artículo No. 18 del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se sirvan publicar en la página Web de la Rama Judicial, la lista de las personas **admitidas y no admitidas** para formar parte de la lista de Auxiliares de la Justicia la cual tendrá vigencia a partir del primero de abril del presente año.

Para tal efecto, me permito anexar la Resolución No. DESAJVI017-154 de enero 23 de 2017.

Agradezco su atención a la presente.

Cordial saludo.

RODRIGO SUAREZ GIRALDO
Director Ejecutivo Seccional

PEOB/ADL

Calle 36 No. 29-35/45 Barrio San Isidro. Conmutador Tel (08) 6701040
www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4